

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Trabajo**

**ORDEN**

*Rectificando el artículo 12 de la Ley orgánica de Delegaciones de Trabajo, de 10 de noviembre de 1942.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose sufrido error en la transcripción del párrafo último del artículo 12 de la Ley de Delegaciones de 10 de noviembre de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea rectificado en el siguiente sentido:

«Cuando las circunstancias y ejemplaridad del caso así lo aconsejen, podrán repetir las sanciones determinadas por las distintas Leyes, tantas veces como sea el número de trabajadores afectados por la infracción, sin que el total pueda exceder de 10.000 pesetas, pues en este caso las multas las propondrá al Ministerio por conducto de la Dirección General correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 157, de fecha 6 de junio de 1943).

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.217

**Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza**

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de los partidos de Tarazona y Daroca;

Hago saber: Que en expedientes que se instruyen en esta oficina por débitos de contribución rústica, he dictado la siguiente:

“Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan:

**MURERO**

*Contribución rústica (años 1938 al 1942, y recargo transitorio)*

1. Ciriaco Aparicio Zorraquín.
2. Pedro Azcárate.

3. Miguel Berbegal Guerrero.
4. Fermín Berbegal Aránda.
5. Julia Blasco Polo.
6. Bonifacio Cebollada Martín.
7. Felipe Cortés Aldea.
8. Manuel Duce.
9. Alejandro Duce.
10. Teresa Duce.
11. Pedro Azcárate Moreno.
12. Benito Esteban.
13. Julián Fierro Pardillos.
14. Virginia Fierro Gascón.
15. José Fierro Ruiz.
16. Blas Garratachea Fierro.
17. Manuel García.
18. Lorenzo García Abanto.
19. Juan García López.
20. José Gil.
21. Manuel García.
22. Leonardo Gil.
23. Benito Guerrero.
24. Domingo Guarrinos Cortés.
25. Juan López Perales.
26. Miguel Luzón Andrés.
27. Felipe Luzón García.
28. Santiago Luna Sancho.
29. Francisco Lara.
30. Francisco Lara Gómez.
31. María Lorente Lorente.
32. Jacinto Marco Marco.
33. Eusebio Morata Cebollada.
34. Francisco Morata Morata.
35. Ezequiel Marco Guerrero.
36. Pedro Antonio Morata Bruna.
37. Domingo Peiro García.
38. Juan Román Cortés.
39. Casimiro Román Serrano.
40. Antonio Sanz.
41. Antonia Serrano Pérez.
42. Pascual Sancho Gracia.
43. Florentino Soler Soler.
44. José Vicente Soriano.

#### VILLARREAL DE HUERVA

*Contribución rústica (años 1939 al 1942), y recargo transitorio*

1. Serafín Agustín Gimeno.
2. Francisco Auré Casanova.
3. Mariano Auré Casanova.
4. Sixto Berné Urgel.
5. Miguel Cebrián Longares.

#### *Desconocidos*

6. Ricardo Domingo Fuertes.
7. Julián Guillén (herederos).
8. Juan Moya Pablo (herederos).
9. Francisco Hernández Lázaro.
10. Mariano Lázaro.
11. José Liarte Agustín.
12. Rafael Peinado Latorre.
13. Eugenio Sebastián.
14. José Valero.
15. Santiago Valero.
16. Tomasa Valero.

#### DAROCA

*Contribución urbana (años 1940, 1941 y 1942).*

1. Maximina Agustín Sánchez.
2. Justo Agustín Tajada.
3. Romualdo Alcaine Pellejero.
4. Raimundo Alcalá Sancho.
5. Francisco Amor Latorre.
6. Joaquín Aspás Diego-Madrazo.
7. Jesús Ayuba Soriano.
8. Bienvenido Badules.
9. Máximo Beltrán Pallarés.
10. Pedro Campos Maza.
11. Justa Camín Soriano.
12. José Catalán Catalán.
13. María Cinca Clavería.
14. Leocadia Daga Cortés.
15. Angella Diego M. Conde.
16. Jorge de Ledesma.
17. Anselmo Foj Saz.
18. Dionisio Fuertes.
19. Felipe García Blasco.
20. Rafael García Ibáñez.
21. Julián García Medel.
22. José García Rubio.
23. Román García Salas.
24. Antonio García Tajada.
25. Lorenzo Gil Pérez.
26. Vicente Gil Villanueva.
27. Pedro Gómez Marco.
28. Tomás González Simón.
29. Mariano González Ariño.
30. Pedro González Latorre.
31. Andresa Gracia.
32. Toribio Julián Blas.
33. María López Galarza.
34. Juan Lorente Anguela.
35. Juan Lozano Alcalá.
36. José Marco Soler.
37. Eduvigis Marcuello Garay.
38. Mariano Montón.
39. José Moreno Giménez.
40. Pascual Muñoz.
41. Juan Muñoz Fuertes.
42. Encarnación Moreno Marín.
43. Apolonia Navarro.
44. Domingo Obensa.
45. Nazario Pamplona.
46. Manuel Pardos Romeo.
47. Anacleto Pescador.
48. Manuel Policarpo.
49. Manuel Rubel.
50. Francisco Serrano Liñán.
51. Ramona Soriano.
52. Juan Manuel Torrijo.
53. Cipriano Tajada.
54. Pablo Yagüe.

Núm. 2.301

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

## Negociado de Industrial (pueblos)

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución industrial:

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Miguel Blasco Bordetas.....	Alfajarín	Barbero	1939	36'30
Sociedad Casino Almoldano.....	Almolda (La)	Café	1936	36'74
Antonio Arnal.....	>	Amasadora	>	27'73
El mismo.....	>	Horno	>	11'78
Joaquín Lansac.....	>	Barbero	>	11'09
Pedro Blasco.....	>	Fábrica de harinas	>	212'91
Hijos de Francisco Sánchez.....	Almunia (La)	Fábrica de vinos	1940	416'32
Francisco de Asís Cuadro Cuesta..	Belchite	Procurador	1931	170'86
Presidente del Casino.....	Bujaraloz	Café	1936	36'75
Benito Genique.....	>	>	>	24'96
Manuel Solanot Boiria.....	>	Barbero	>	11'09
Fermín Carné Sena.....	>	Herrero	>	11'10
Juan Torres Contreras.....	Farasdués		1941	70'72
Vicente Alvarez.....	>		>	174'80
Emilio Comín.....	Farlete	Refrescos	1936	19'03
Tomás Palacios.....	>	Barbería	>	12'69
Jesús Ferrer.....	>	Herrería	>	12'69
Manuel Gayán Valdovín.....	Fuentes de Ebro	Comestibles	1937	31'89
Sociedad La Amistad.....	>	>	>	31'89
José Pueyo Haro.....	>	Carbonero	>	16'64
Emilio Sánchez Osanz.....	>	Exportador paja	>	41'60
Joaquín Carreras.....	>	Talabartero	>	22'18
Bernabé Comín Robres.....	>	Carpintero	>	13'86
Mariano Sinués Cuello.....	>	Herrero	>	13'86
Tomás Aznar.....	Gelsa	Fábrica de jabón	1936	90'12
Pilar Clavero.....	>	Taberna	>	23'57
Mariano Falcón.....	>	Carretero	>	11'09
Pablo Falcón.....	>	Ultramarinos	>	47'14
José Falcón Lobera.....	>	Zapatero	>	11'10
José Gonzalvo.....	>	Café	>	24'95
El mismo.....	>	Bocadillos	>	6'24
José Gonzalvo Usón.....	>	Ultramarinos	>	47'14
Tomás Gonzalvo.....	>	Sastre	>	11'09
Presidente Casino Independiente...	>	Ferretería	>	106'76
El mismo.....	>	Café	>	24'96
Florencio Royo.....	>	Talabartero	>	15'25
José Salvador.....	>	Carretero	>	11'09
Miguel Sabater.....	>	Alpargatero	>	11'09
Vicente Serrano.....	>	Horno	>	11'78
El mismo.....	>	Tahona	>	27'73
El mismo.....	>	Café	>	24'95
Manuela Subías.....	>	Abacería	>	16'64
Francisco Usón.....	>	Carretero	>	11'09
Lázaro Duarte Salcedo.....	Luna		1937	49'92
Centro Instrucción y Recreo.....	>	Café	1941	198'72
Miguel Cameo Espinosa.....	>	Ferretería	>	212'52
José Gilbet Gómez.....	Malón	Venta de leche	1940	66'56
Alfredo Angós.....	>	Carnes	>	22'46
Emilio Fernández Domínguez.....	>	Pescados	>	55'46
Marcelino Royo.....	>	Tejidos	>	88'73
José Navarro Mainar.....	Mediana de Aragón	Ferretería	1937	106'76
Blas Navarro Mainar.....	>	Ultramarinos	>	47'14

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Francisco Sánchez Hungria.....	Mediana de Aragón	Carnes frescas	1937	24'96
Mariano Domingo Gabás.....	>	Café	>	24'96
Manuel Conzalvo Caveró.....	>	Comestibles	>	24'96
Enrique Salinas.....	>	Abacería	>	16'65
Vicente Ruiz Caveró.....	>	Horno	>	11'79
Camilo Agudo.....	>	Barbería	>	11'09
Pablo Salinas.....	>	Carpintería	>	11'09
José Casorrán.....	>	Taberna	>	23'57
Arrendatario del Macelo.....	Morata de Jalón	Contrato	>	53'18
Felipe García Gómez.....	>	Taberna	>	75'54
Esteban Latorre.....	>	Pescados	>	14'81
Miguela Usón.....	Osera de Ebro	Comestibles	1936	28'25
La misma.....	>	Carnicería	>	28'55
Centro Republicano Radical.....	>	Café	>	28'55
Celedonio Artigas.....	>	>	>	28'55
Julio Martín.....	>	Posada	>	19'03
Daniel Meneses.....	>	>	>	19'03
El mismo.....	>	Comestibles	>	28'55
El mismo.....	>	Carnicería	>	28'55
José Carné.....	>	Carretería	>	12'69
El mismo.....	>	Sierra	>	26'17
Victor Carreras.....	>	Malacate	>	31'72
El mismo.....	>	Horno de pan	>	13'48
Alcalde Pedáneo de Aguilar.....	>	>	>	13'48
Lucas Mainar.....	>	>	>	13'48
Francisco Sierra.....	>	Café	>	28'55
Eugenio Cornago.....	Novallas	Pescados	1940	13'87
Antonio Montellano Zapata.....	Pedrosas (Las)	Practicante	1938-39	33'27
Domingo García Vaouero.....	>	>	>	11'09
Francisco Llera Longarón.....	Piedratajada		1938	19'03
El mismo.....	>		1940	19'03
Arrendatario del Macelo.....	Pinseque	Macelo	>	56'15
Antonio Lafuente Espinosa.....	Pradilla de Ebro		>	114'19
El mismo.....	>		1941	198'12
Centro Republicano.....	Quinto	Mercería	1936	241'07
Cándido Brun Aguerri.....	Sádaba	Carnes frescas	1941	290'28
Alfonso García Soria.....	>	Mesón	1938	82'93
Serapio Sánchez Calvo.....	>		>	62'22
Julián Pellejero.....	>		1942	414
Julián Ezquerro Latas.....	Sobradiel	Comestibles	1937	28'55
Emilio Barcelona Lasheras.....	Tarazona		1942	1.389'20
El mismo.....	>	Especulador frutas	1941	870'79
Vicente Falce Tejero.....	Tauste		>	37'97
José Samitier Martínez.....	>		>	325'44
Concepción Alayeto Aragüés.....	>		>	31'64
Isidro Lozano Moya.....	Torrellas	Pescados	1940	58'40
Juan Lahuerta Martínez.....	Trasmoz	Abacería	>	33'28
El mismo.....	>		1939	66'55
Vicente Hoyos Castro.....	Utebo		1937-38	33'27
Mariano Bona Serrano.....	Vera de Moncayo	Comestibles	1940	49'92

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 24 de mayo de 1943.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilides Marcos.

**SECCION QUINTA**

Núm. 2.499.

**Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente**

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de mayo, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**RELACION**

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de mayo. (1)

**La Almunia de Doña Godina**

	<i>Pesetas.</i>
Almunia de Doña Godina .....	240
Almonacid de la Sierra .....	150
Lumpiaque .....	105
<b>Total .....</b>	<b>495</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Ateca.**

Ateca .....	105
Ariza .....	75
Bordalba .....	240
Ibdes .....	105*
Sisamón .....	90*
Villarroya de la Sierra .....	210
<b>Total .....</b>	<b>825</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ochocientas veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	555
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	270
<b>Total .....</b>	<b>825</b>

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Belchite.**

Lécera .....	165
<b>Total .....</b>	<b>165</b>

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Borja.**

	<i>Pesetas.</i>
Borja .....	120
<b>Total .....</b>	<b>120</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento veinte pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Calatayud.**

Calatayud .....	210
<b>Total .....</b>	<b>210</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de doscientas diez pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Cariñena.**

Cariñena .....	90
Longares .....	195
<b>Total .....</b>	<b>285</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Caspe.**

Caspe .....	480
Chiprana .....	180
Fayón .....	90
Mequinenza .....	60*
Sástago .....	300
<b>Total .....</b>	<b>1.110</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil ciento diez pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	1.050
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	60
<b>Total .....</b>	<b>1.110</b>

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Daroca.**

Daroca .....	450
Used .....	420
Torrallilla .....	90
Val de San Martín .....	75
<b>Total .....</b>	<b>1.035</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil treinta y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Ejea de los Caballeros.**

	<i>Pesetas.</i>
Piedratajada .....	330*
<b>Total .....</b>	<b>330</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Pina de Ebro.**

Quinto .....	90*
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Sos del Rey Católico**

Navardún .....	90
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Zaragoza**

Zaragoza .....	4.335
Leciñena .....	375
<b>Total .....</b>	<b>4.710</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil setecientas diez pesetas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 2.506

**Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro****Nota-anuncio**

El Ayuntamiento de Lodosa (Navarra), solicita autorización para elevar del río Ebro, con destino al abastecimiento del vecindario, un caudal de 15'78 litros por segundo de tiempo.

Las obras proyectadas son: la captación en la margen izquierda del río Ebro, aguas arriba de la Presa de los Huertos, constituida por una arqueta de planta circular de un metro de diámetro, donde se aloja el colector origen de una tubería de conducción de 150 milímetros de diámetro; la estación depuradora, donde desemboca dicha tubería, que consta de un tanque floculador para la mezcla con el coagulante; un depósito de sedimentación; los tanques de filtración del tipo rápido con limpieza automática por inversión del sentido de la corriente, alimentándola desde un depósito emplazado en la parte alta de la caseta de depuración; el depósito de agua filtrada, donde se inyecta la solución de cloramina mediante aparato apropiado, y, sobre el depósito de agua filtrada, la cámara de la maquinaria elevadora de 10 ca-

ballos de vapor de potencia, de la que sale la tubería de impulsión con una derivación para el depósito de limpia del filtro; la tubería de impulsión de 150 milímetros de diámetro y 1.055 metros de longitud; el depósito regulador semienterrado, dividido en dos gemelos de planta circular con 923 metros cúbicos de capacidad total y cámara de inspección y maniobra con cubiertas de hormigón armado; las redes de distribución de aguas potables y de alcantarillado con sus obras accesorias correspondientes, y la estación depuradora de aguas negras que consta de doble aliviadero de evacuación de aguas de lluvia con rejilla intermedia y el correspondiente canal de descarga; el arenero; dos tanques Yahoff para sedimentación y digestión de cienos y las eras de desecación de cienos y el desagüe al río.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 28, 1.º).

Zaragoza, 8 de junio de 1943.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

**SECCION SEXTA**

GALLUR

Núm. 2.504.

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de D. Antonio Rodrigo Yoldi, alegada por el mozo Antonio Usón Domínguez, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente, lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado D. Antonio Rodrigo Yoldi, es hijo de D. Casimiro Rodrigo y de D.ª Francisca Yoldi, cuenta 52 años de edad, natural de Bisimbre (Zaragoza), y vestía cuando se ausentó traje algodón oscuro, alpargatas blancas, boina. Su estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba alargada. Su última residencia fué en Frescano (Zaragoza).

Gullur, 4 de junio de 1943. — El Alcalde, Inocencio Plo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Juzgados militares

Núm. 2.507

4.ª REGION MILITAR.—GERONA

PLANAS RIVAS (Enrique), hijo de José y de Paula, de 23 años de edad, natural de Montcal (Gerona), vecino de Domeny (Gerona), soltero, modelista, fugado del campamento penitenciario de Belchite el día 6 de julio de 1942, se presentará ante el señor Juez militar número 2 de Liquidaciones de Gerona, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de serle notificada la resolución dicta-

da por la Superioridad en el sumario de urgencia número 1.022 (causa acumulada número 128), advirtiéndole que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde.

Gerona, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán Juez instructor, José Jiménez.

Núm. 2.473

5.<sup>a</sup> REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

SOUSA (Manuel), cabo de la Legión, de 27 años, natural de Lisboa (Portugal), de profesión buzo, y cuyas señas personales son: estatura regular, muy moreno, tiene una cicatriz pequeña inclinada en la frente, pelo ondulado y otra cicatriz a todo lo largo de la pantorrilla derecha, al parecer producida por metralla, el cual pernoctó la noche del 7 al 8 de junio de 1939 en Zaragoza (calle de Espoz y Mina, núm. 7, 2.<sup>o</sup>), comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante D. José Ricón González, Juez instructor del Juzgado militar núm. 5 (sito en el Regimiento de Ingenieros núm. 5).

Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Comandante Juez, José Ricón González.

Núm. 2.474.

5.<sup>a</sup> REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, por la presente se cita al conductor del camión que, conduciendo al trabajo fuerzas del Batallón de Trabajadores núm. 10, a la salida de Jaulín, y lugar denominada de "Los Pozos", sobre las siete y cuarto de la madrugada del día 21 de octubre de 1937, volcó, resultando lesionados el Sargento Narciso Ena Luna y veintidós más, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Capitán de Ingenieros, Juez instructor núm. 4 de esta plaza (Cuartel de Pontoneros), D. Eduardo Meseguer Marín, al objeto de declarar en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 107-42, sobre lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios correspondientes si no lo verifica en el plazo establecido.

Y para que sirva de citación en forma al conductor de referencia, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, expido la presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pascual Morés.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.510.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 361 de 1942, sobre hurto, contra Pascuala Moya Lafuente, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 8 de marzo último para la busca y captura de dicha procesada, en atención a que ha sido habida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado y resulta del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.512

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza:

Hago saber: Que por D. Celestino Miguel Cavero, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> Josefa Rolín Baqué, Abogado y vecino de Ejea de los Caballeros, ha sido promovido expediente para acreditar el dominio de la finca siguiente:

Casa situada en Zaragoza, en su plaza de Santa Marta, formada de tres antiguas que tenían, los números 25, 26 y 27, la cual tiene su entrada principal por la antigua del número 26 y se distingue en su azulejo moderno con el número 2, sin que conste su extensión superficial, y linda: por la derecha entrando, con casa de D. José Marco; por la izquierda, con otra de los herederos de D. Domingo Varón, y por su espalda, con casa de D. Pedro Harina y D. Bernardino Montañés. Es la finca núm. 533 del Registro de la Propiedad, inscrita al tomo 968 del archivo, libro 173 de la sección 1.<sup>a</sup> de esta población, folio 119 vuelto, asiento 20.

Habiendo acordado publicar el presente edicto, citando a D. Luis Tarazona Aviñón, D.<sup>a</sup> Mercedes y D.<sup>a</sup> Felisa Tarazona Matilla y D.<sup>a</sup> Mercedes Matilla Caño, de quien proceden los bienes, y cuyo paradero se ignora, y convocando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en dicho expediente si vieren convenirles y quisieren alegar su derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.509.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 133 de 1943, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a Jesús Buil Rabedán, domiciliado en el barrio de Santa Isabel, 74, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.511.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 98 de 1936, sobre estafa, contra José de Cuadras Comas, se notifica por medio de la presente que por auto de esta fecha dictado en el expresado ramo, se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 2 de septiembre de 1939 para la busca y captura de

dicho procesado, en virtud de haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.476

#### BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por Manuel Bernal Palomar, mayor de edad, labrador y vecino de Borja, casado con Pilar Gómez Arilla, se ha promovido expediente en este Juzgado para acreditar el dominio sobre la siguiente finca urbana:

Casa sita en término municipal de Borja, en la calle Mayor, núm. 20, con puerta accesoria a la calle de los Tintes; tiene también corral, cuadra, bodega y pajar. No puede precisarse su extensión superficial y confronta: por la derecha, con casa de Juliana Ferrández; izquierda, con la de Amada Aznar, y por la espalda, calle de los Tintes.

Se cita por primera vez a los herederos y causahabientes del titular del registro Santos Foncillas Ibáñez, convocándose a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado, alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Borja a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Ruiz.—Ante mí, Carmelo Molins.

Núm. 2.513

#### CASPE

D. Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Caspe;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre y representación de D. Domingo Guiral Centellas, contra D. José Forner Súñer y doña Francisca Doménech, vecinos de Fabara, de 1.200 pesetas de principal y otras 1.500 para costas, y en el procedimiento de apremio para hacerlas efectivas se ha acordado por providencia del día de hoy se saquen a pública subasta por primera vez y bajo el tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados por término de veinte días, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, careciéndose de títulos de propiedad, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes a que se refiere

1.º Una casa sita en la calle del Hospital, número 2, del pueblo de Fabara; linda: por la derecha, con viuda de Vicente Roc; izquierda, viuda de Daniel Aranda, y espalda, con los mismos. Valorada en 1.300 pesetas.

2.º Una tierra huerta sita en la partida «Artesa», término de dicho pueblo, de 22 áreas de cabida; linda: al Norte, con río; Sur, con viuda de Mariano Bonet, al Este, con el mismo, y el Oeste, con viuda de Martín Vallespí Carví y Dolores Carví Villagrasa. Valorada en 1.900 pesetas.

3.º Otra finca en «Los Llanos Piñeral», de dicho término, de 46 áreas y 26 centiáreas, que linda: al

Norte, con Daniel Torner; al Sur, con Vicente Valle Súñer; al Este, con Sociedad de Montes, y al Oeste, con el mismo. Valorada en 500 pesetas.

4.º Otra en la partida «Rabinad», de dicho término, de 3 áreas 20 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, con Rosa Balaguer Solsona; Sur, Ramón Vallespí Monreal; al Este, con Marcelino Añón Pinós, y al Oeste, con Antonio Beltrán Bielsa. Valorada en 100 pesetas.

5.º Otra en la partida «Rabinad», de 4 áreas de cabida, que linda: al Norte, con Rosa Balaguer; Sur, Dionisio Doménech; Este, Antonio Beltrán, y al Oeste, con Rosa Balaguer. Valorada en 120 pesetas.

Dado en Caspe a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Segismundo Martín.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 2.479.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa número 54 de 1941, seguida por imprudencia, contra el chofer Mariano Montero Peláez, domiciliado en Calatayud (plaza de Santa María, número 3), y actualmente en Zaragoza, ignorándose el domicilio, se le cita por la presente para que el día 28 del actual, a las diez y media, comparezca ante la Audiencia Provincial, a fin de asistir al juicio oral; bajo apercibimiento si no comparece del perjuicio y sanción a que haya lugar con arreglo a la Ley.

La Almunia a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Luis Álvarez.

Núm. 2.508

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aiza, Letrado, Juez accidental de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en causa 14 de 1942, seguida en este Juzgado por robo de aves de corral y efectos, llamados Antonio Gabarre Giménez, de 35 años de edad, jornalero, casado con Faustina Giménez López, natural y vecino de Zaragoza, en la estación férrea; Luis Aragonés Rebollos, hijo de Domingo y de Justa, de 22 años de edad, soltero, fontanero, natural y vecino de Madrid (calle Palma, núm. 13, 3.º izquierda); Andrea Nerlo Garrido, hija de Emilio y de Pilar, de 28 años de edad, sus labores, viuda de Rafael Moya Martínez, natural y vecina de Madrid (calle Buenavista, 41, 3.º), y Pilar Giménez Giménez (a) *La Chata*, hija de Francisco y de Leonor, de 18 años de edad, soltera, natural y vecina de Calatayud (calle Mayor, posada Tapia), todos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en el ramo del expresado sumario y notificarles la conclusión del sumario y emplazarles al propio tiempo, previniéndoles que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Rafael Navarro.—El Secretario, Francisco Fernández.

TIP. HOGAR PIGNATELLI